MEMORANDUM PCCH Nº 102/2021

A: Lic. **JULIO GALEANO,** Coordinador Interino
Programa Control de Cursos Hídricos

DE: Ing. **CARLOS ESCOBAR**, Fiscal de Obras
Programa Control de Cursos Hídricos

OBJETO: Contrato SG Ministro N° 323/2020. LPN N° 31/2019 FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ARROYO SOSA DE LA CIUDAD DE LAMBARE- SEGUNDA ETAPA ID N° 370.376

FECHA: 12 de mayo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del proyecto referido, a fin de elevar las fundamentaciones técnicas que sirven de motivación para el inicio del proceso de modificación del Contrato SG Ministro N° 323/2020, en virtud a lo dispuesto en el artículo 55 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", citadas a continuación:

En el mes de enero de 2021, ocurrió un evento meteorológico de gran magnitud, que causo el desmoronamiento de la vera del arroyo Lambaré, hecho que fue publicado en la prensa, conforme se observa a continuación:

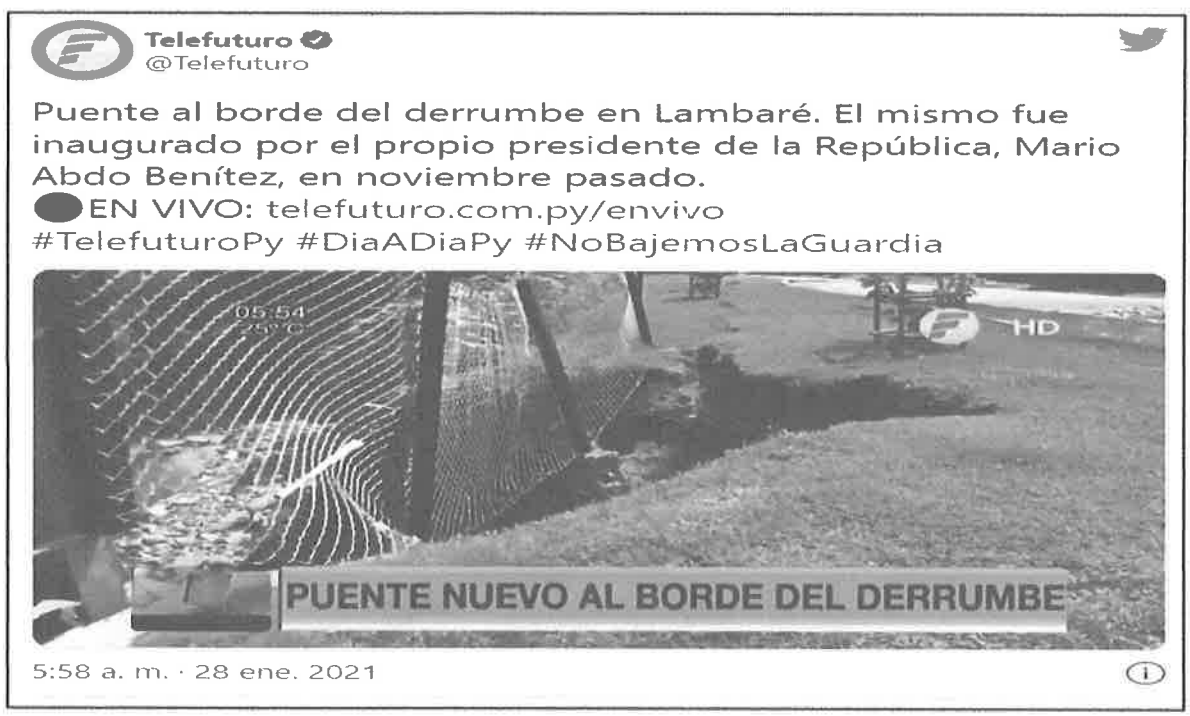

EBCACAPSOH

77 (setenta y siete)

Ante esta situación, el Señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones en compañía de los tecnicos del Programa Control de Cursos Hídricos de la CAPSOH acudieron al sitio afectado, y en razón a que en la actualidad el MOPC se encuentra ejecutando obras de mejoramiento en el Arroyo Leandro Sosa de la Ciudad de Lambaré, a través del Contrato SG Ministro N° 323/2020 suscripto con el Consorcio CTN, la Máxima Autoridad ordenó dar una solución urgente en la zona de desmoronamiento.

En ese sentido, como resultado de la inspección técnica realizada por funcionarios del Programa Control de Cursos Hídricos de la CAPSOH, se recomienda:

1. *La construcción de muros de gaviones y colchones renos para:*
   - *1.1 La protección de las márgenes, evitándose de esta manera futuros derrumbes, tanto de las viviendas ubicadas en las riberas del arroyo, hecho que podría inclusive cobrar vidas humanas y pérdidas materiales, así como del depósito de la SENAD ubicado en la zona, lo que causaría un daño irreparable con la perdida de evidencias que además podría originar un desastre ecológico ambiental con la contaminación de las aguas;*
   - *1.2 La protección de los estribos del puente metálico existente.*

2. *Que, los citados trabajos se realicen dentro del plazo máximo de un (3) meses, atendiendo al riesgo de derrumbe existente en la zona.*

En virtud a lo antedicho, la CAPSOH, a través del Programa Control de Cursos Hídricos, verificó la posibilidad de ejecutar la obra de protección de margenes del arroyo Lambaré dentro del Contrato SG Ministro N° 323/2020 suscripto con el Consorcio CTN, en atención al interes público y al inminente peligro para las familias ubicadas en las margenes del arroyo.

Solución. Recomendación:

En atencion a la orden recibida por la Máxima Autoridad Institucional, y conforme a la urgencia del caso, la solucion procedimental para dar cumplimiento a lo indicado, es la modificación contractual, en virtud a la disposición contenida en el artículo 55 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: ***"Artículo 55°.- Derechos de las contratantes...", "...Las contratantes gozan de los siguientes derechos:...", "...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;...", "...Las resoluciones***

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Fs. (setenta y seis)

adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato...", *conforme a los requisitos establecidos en la Sección V Interes Público de la Resolución DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".*

En este sentido, pasamos a fundamentar los requisitos solicitados en la Resolución arriba citada:

1. ***Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.***

A finales de enero del año 2021, especificamente el día 26, las lluvias registadas según la Direccion de Meteorología e Hidrología de la DINAC, alcanzaron los 43,6 mm, provocando socavaciones y desborde en la margen del arroyo Lambaré, en el Tramo ubicado entre las calles Ecuador y Juan B. Rivarola, donde existen 3 viviendas ubicadas a la vera del arroyo con riesgo de derrumbe, siendo una de ellas propiedad de la SENAD, en la parte cercana a sus depositos de evidencias.

Posteriormente, las lluvias continuaron llegando a un total de 146 mm en el mes de enero, 94,2 en el mes de febrero y 229,3 en el mes de marzo del corriente año, conforme al Registro de Precipitación Diaria de la DINAC, lo que produjo el crecimiento desmedido del cauce hídrico del arroyo lambaré, causante del desmoronamiento y desplazamiento gradual de la tierra, manteniendo en sosobra a las familias ubicadas en la zona, en razón a que la falta de protección de margenes genera un impacto devastador a lo largo del arroyo, socavando las bases de los muros existentes dejandolos en todo momento expuestos a derrumbe.

Se adjunta Registro de Precipitación Diaria de la DINAC de los meses de enero, febrero y marzo del año 2021, y tomas fotograficas de la zona afectada.

EBCACAPSOH

75 (setenta y cinco)

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2021

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "SILVIO PETTIROSSI", LUQUE	25° 14' 09,99"	57° 30' 53,08"	83 m.s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	0,0											
2	0,0											
3	0,0											
4	8,6											
5	0,0											
6	7,4											
7	0,2											
8	4,1											
9	9,8											
10	0,0											
11	0,0											
12	T											
13	0,0											
14	0,0											
15	21,2											
16	25,0											
17	9,2											
18	0,0											
19	0,0											
20	0,0											
21	0,0											
22	15,4											
23	0,2											
24	1,1											
25	0,0											
26	43,6											
27	0,4											
28	-											
29												
30												
31												
Total	146											
Máx. 24h	43,6											
Día Máx.	26											

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: [illegible]
juhan.olmedo@meteorologia.gov.py

Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay

EBCACAPSOH

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2021

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "SILVIO PETTIROSSI", LUQUE	25° 14' 09,99"	57° 30' 53,08"	83 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1		20,0										
2		0,2										
3		T										
4		0,0										
5		0,0										
6		0,0										
7		0,0										
8		0,0										
9		0,0										
10		40,8										
11		0,0										
12		10,0										
13		0,0										
14		0,0										
15		2,4										
16		0,0										
17		0,0										
18		0,0										
19		0,0										
20		0,0										
21		0,0										
22		0,0										
23		0,0										
24		20,8										
25		0,0										
26		-										
27												
28												
29												
30												
31												
Total		94,2										
Máx. 24h		40,8										
Día Máx.		10										

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Cnel. Lopez Nº 1080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
diana.gomez@meteorologia.gov.py

Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay

EBCACAPSOH

DIRECCIÓN NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2021

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "SILVIO PETTIROSSI", LUQUE	25° 14' 09,99"	57° 30' 53,08"	83 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1			0,0									
2			0,0									
3			75,8									
4			4,6									
5			8,8									
6			0,0									
7			0,0									
8			0,0									
9			0,0									
10			0,0									
11			0,0									
12			0,0									
13			0,0									
14			0,0									
15			0,0									
16			33,7									
17			0,6									
18			0,0									
19			T									
20			18,0									
21			64,4									
22			0,0									
23			0,0									
24			0,0									
25			0,0									
26			T									
27			23,2									
28			0,2									
29			-									
30												
31												
Total			229,3									
Máx. 24h			75,8									
Día Máx.			3									

Referencias: 0.0 sin precipitación; T precipitacion no medible (Trazas) - sin datos de precipitación

Calle Lopez Nº 1488 c/De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
diana.gonzez@meteorologia.gov.py

Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay

EBCACAPSOH

72 (setenta y dos)

EBCACAPSOH

71 (sesenta y uno)

Ubicación de la Obra

El Tramo comprometido para la realización del proyecto de protección de margenes se encuentra a la altura de las calles Ecuador y Juan B. Rivarola.

Es importante mencionar que paralela a la calle Ybapurú entre la calle Dr. Ramiro Rodriguez Alcala y la calle Juan B. Rivarola, atraviesa el Cauce del Arroyo Lambaré, que inicia en la Avenida Fernando de la Mora y se extiende hasta la Avenida Juan Domingo Perón, donde se une con el arroyo Leandro Sosa hasta desembocar en el Río Paraguay.

Se adjunta a continuación la ubicación del lugar.

EBCACAPSOH

Mapa de Lambaré

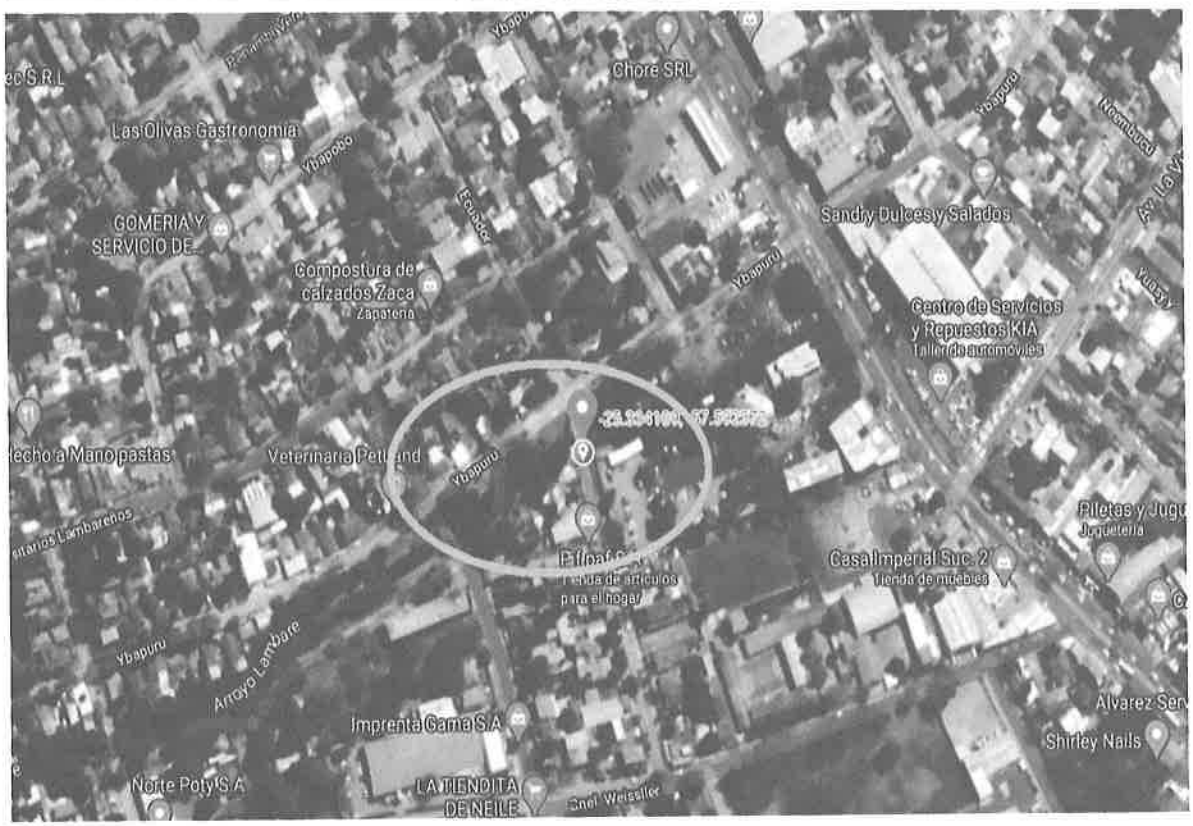

69 (sesenta y nueve)

2. ***Explicación clara sobre el interés público comprometido.***

El interes publico comprometido en este caso, es la probabilidad existente de una catástrofe, de no realizarse el trabajo de contención de las margenes del Arroyo Lambaré desde la calle Dr. Ramiro Rodriguez Alcala hasta la calle Juan B. Rivarola, en razón a que el caudal producido con las lluvias provocará el desmoronamiento de las veras del Arroyo, y con ello el derrumbe de las propiedades apostadas en el sitio, incluido el depósito de evidencias de la SENAD, lo que además de incurrir en perdidas materiales, desastre ecológico ambiental con las contaminación de las aguas, podría inclusive cobrar vidas humanas.

En ese sentido, es obligacion del Estado, a través de sus Entidades, velar por la protección y seguridad de las personas, así como preservar el ambiente y la calidad de vida de los habitantes, por lo cual creemos conveniente realizar la modificacion del Contrato S.G. Ministro N° 323/2020 suscripto con el Consorcio CTN, bajo el principio de discrecionalidad que posee el Ente.

3. ***Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado***

Dichos trabajos no fueron incluidos en el Contrato S.G. Ministro N° 323/2020 suscripto con el Consorcio CTN, en razón a que, se tuvieron en cuenta otras zonas críticas para la elaboración del proyecto de "MEJORAMIENTO DEL ARROYO SOSA DE LA CIUDAD DE LAMBARE", el cual se encuentra dividido en 3 Tramos que abarcan desde la calle Pirizal hasta la calle Amistad comprendidas dentro de los barrios Santo Domingo y San Rafael de la ciudad de Lambaré.

Además, al momento de la elaboración del llamado para la ejecución de las obras de Mejoramiento del Arroyo Sosa, las circunstancias que hoy día ponen en peligro las viviendas apostadas en las márgenes del arroyo Lambaré eran desconocidas, teniendo en cuenta que dicho suceso es consecuencia de la naturaleza, debido a las intensas y constantes lluvias, que generan que las aguas ingresen con mucha fuerza causando el desplazamiento gradual de la tierra, socavando las bases de los muros existentes, poniendo en peligro las construcciones existentes en la zona.

Por último es importante señalar, que si bien el MOPC cuenta con un proyecto de Mejoramiento del Arroyo Lambaré, cuyo contrato fue adjudicado a la firma N&H Industriales S.A., el mismo a la fecha se encuentra vencido y en tramites de rescision de contrato por

EBCACAPSOH

incumplimiento del mismo. Por este motivo la modificación no pudo solicitarse dentro de este proyecto.

4. ***Una explicación clara de los motivos por los cuales:***

   i) La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación

Atendiendo a la urgencia con que se cuenta de realizar los trabajos señalados conforme al riesgo de derrumbe existente en la zona, debe tenerse en cuenta cuanto sigue:

1. *Si se proyecta un llamado por el procedimiento ordinario los plazos serían:*
   - *1.1. De 2 a 3 meses para la obtencion del Pliego de Bases y Condiciones, PAC, CDP;*
   - *1.2. Aproximadamente 6 meses, para el lanzamiento del Llamado, sin prorrogas, protestas, denuncias o reconsideraciones;*
   - *1.3. Aproximadamente 5 meses entre la firma del contrato e inicio de las obras y otras formalidades, siempre que no hubieren protestas, denuncias, reconsideraciones, etc;*

En suma desde la planificacion del llamado hasta la orden de inicio de la obra, por el tramite formal del procedimiento ordinario de contratación, conllevaria el plazo aproximado de 18 meses.

2. *Si se proyecta un llamado por la via de la excepcion ya sea por desastres naturales o urgencia impostergable con o sin llamado previo, el plazo arriba indicado podría disminuir, atendiendo a la emisión del Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto y el Plan Financiero, con los cuales deberá contarse antes de conseguir Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, realizar el Llamado o incluso firmar el Contrato.*
3. *En cuanto a la modificacion dispuesta en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en virtud al Contrato S.G. Ministro N° 323/2020 suscripto con el Consorcio CTN, la misma no puede ser invocada, en razón a que el sitio de obra donde se realizan los trabajos de mejoramiento del Arroyo Leandro Sosa de la Ciudad de Lambaré no condicen con el lugar donde se requieren las obras de protección de margenes del Arroyo Lambaré; sumado a ello la mayor cantidad de tiempo que conlleva adendar o realizar un convenio modificatorio.*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

67 (sesenta y siete)

ii) No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03, ni se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato.

En este sentido, los items, que se necesitan utilizar para la contencion de los margenes de Arroyo Lambaré son:

- *Replanteo y amojonamiento*
- *Limpieza de Terreno Natural y disposición final de basura existente*
- *Desbroce y destronque*
- *Demolición de muro de PBC, Retiro de los escombros*
- *Calculo estructural*
- *Servicios Ambientales*
- *Especificaciones Técnicas Ambientales Generales-ETAGs*
- *Plan de Gestión Ambiental (PGA)*
- *Plan de Gestión Comunicacional*
- *Muros de gaviones laterales*
- *Excavación estructural*
- *Excavación para asiento de gaviones y colchones reno – roca*
- *Retiro y disposición final del material*
- *Regularización de la base*
- *Provisión, carga y colocación de colchones Reno tipo caja Zn+PVC*
- *Muro de Gaviones de piedra con malla metálica reforzada tipo caja Zn+PBC H=1,00m*
- *Provisión y colocación de geotextil*
- *Relleno y compactación*
- *Acarreo de escombros en contenedor o camión tumba*
- *Colector cloacal de PVC - 150mm*
- *Colector cloacal de PVC - 200mm*
- *Empastado de cantero y áreas verdes*
- *Estructuras de hormigón*
- *Pavimento de Hormigón, espesor 20cm*
- *Cordón sencillo de Hº prefabricado dim. 0,10 x 0,30 x 1,00 de acuerdo a detalle*
- *Disipador de energía*
- *Piso tipo hormigón de 5 cm de espesor*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

66 (sesenta y seis)

Para el efecto, se plantea el siguiente computo metrico elaborado en relacion a los precios ofertados en el Contrato Ministro N° 323/2020 LPN N° 31/2019 "FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ARROYO SOSA DE LA CIUDAD DE LAMBARE- SEGUNDA ETAPA ID N° 370.376.

			CANTIDADES		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Contractual	C.M.1	CONTRACTUAL	C.M.1	CONTRACTUAL	C.M.1	% de Variacion respecto al Contrato (C.M.1)	Aumento o Disminucion
1	Items extraido saneamiento ambiental del Arroyo Sosa Tramo 1.1: de Pirizal a Camalote 166,00 ml de la planilla de computo metrico del PBC	Unidad Medida Global	1	1						
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES									
1.1.1	Replanteo y amojonamiento	Unidad Medida Global	1	1,55	58.568.308	58.568.308	58.568.308	90.853.773	55%	32.285.465
1.1.2	Limpieza de Terreno Natural y disposición final de basura existente (18 meses)	Unidad Medida Global	1	1,08	199.940.086	199.940.086	199.940.086	215.935.293	8%	15.995.207
1.1.3	Desbroce y destronque	Unidad Medida Global	1	1,08	105.019.035	105.019.035	105.019.035	113.420.558	8%	8.401.523
1.1.4	Demolición de muro de PBC, Retiro de los escombros	Unidad Medida Global	1	3,54	33.659.947	33.659.947	33.659.947	119.259.947	254%	85.600.000
2	Items extraido saneamiento ambiental del Arroyo Sosa Tramo 3 de la Avda. Bruno Guggiari al Puente San Rafael 288,65 ml de la planilla de computo metrico del PBC	Unidad Medida Global	1	1						
2.1	Calculo estructural	Unidad Medida Global	1	1,50	21.205.767	21.205.767	21.205.767	31.705.767	50%	10.500.000
2.2	Especificaciones Técnicas Ambientales Generales-ETAGs	Unidad	1	1,08	22.888.764	22.888.764	22.888.764	24.719.865	8%	1.831.101
2.3	Plan de Gestión Ambiental (PGA)	Unidad	1	1,08	269.279.577	269.279.577	269.279.577	290.821.943	8%	21.542.366
2.4	Plan de Gestión Comunicacional	Unidad	1	1,08	75.061.682	75.061.682	75.061.682	81.066.617	8%	6.004.935
3	Tramo 4 items extraidos de la planilla de computo metrico del PBC									
3.1	Muros de gaviones laterales									
3.1.1	Excavación estructural	Metros cúbicos	0	3.686,20	25.548	25.548		94.175.038	100%	94.175.038
3.1.2	Excavación para asiento de gaviones y colchones reno - roca	Metros cúbicos	0	642,00	25.548	25.548		16.401.816	100%	16.401.816
3.1.3	Retiro y disposición final del material	Metros cúbicos	0	3.686,20	30.299	30.299		111.688.174	100%	111.688.174
3.1.4	Regularización de la base	Metros cúbicos	0	642,00	20.196	20.196		12.965.832	100%	12.965.832
3.1.5	Provisión, carga y colocación de colchones Reno tipo caja Zn+PVC	Metros cúbicos	0	312,20	636.470	636.470		198.705.934	100%	198.705.934
3.1.6	Muro de Gaviones de piedra con malla metálica reforzada tipo caja Zn+PBC H=1,00m	Metros cúbicos	0	3.029,20	505.066	505.066		1.529.945.927	100%	1.529.945.927
3.1.7	Provisión y colocación de geotextil	Metros cuadrados	0	4.315,00	11.444	11.444		49.380.860	100%	49.380.860
3.1.8	Relleno y compactación	Metros cúbicos	0	6.024,73	107.117	107.117		645.350.822	100%	645.350.822
3.1.9	Acarreo de escombros en contenedor o camión tumba	Unidad	0	87,00	403.919	403.919		35.140.953	100%	35.140.953
3.1.10	Colector cloacal de PVC - 150mm	Metro lineal	0	60,00	226.195	226.195		13.571.700	100%	13.571.700
3.1.11	Colector cloacal de PVC - 200mm	Metro lineal	0	30,00	249.084	249.084		7.472.520	100%	7.472.520
3.1.12	Empastado de cantero y areas verdes	Metros cuadrados	0	813,10	33.660	33.600		27.320.160	100%	27.320.160
3.2	Estructuras de hormigón									
3.2.1	Pavimento de Hormigón, espesor 20cm	Metros cuadrados	0	71,85	1.663.251	1.663.251		119.504.584	100%	119.504.584
3.2.2	Cordón sencillo de Hº prefabricado dim. 0,10 x 0,30 x 1,00 de acuerdo a detalle	metros lineal	0	116,89	58.164	58.164		6.798.790	100%	6.798.790
3.2.3	Disipador de energia	unidad	0	13,00	2.864.462	2.864.462		37.238.006	100%	37.238.006
3.2.4	Piso tipo Hormigon de 5 cm de espesor	Metro cuadrados	0	300,46	209.028	209.028		62.804.553	100%	62.804.553
							34.397.466.368	**37.548.092.634**	**9,16%**	**3.150.626.266**

Asimismo, se adjunta plano de los trabajos a realizarse.

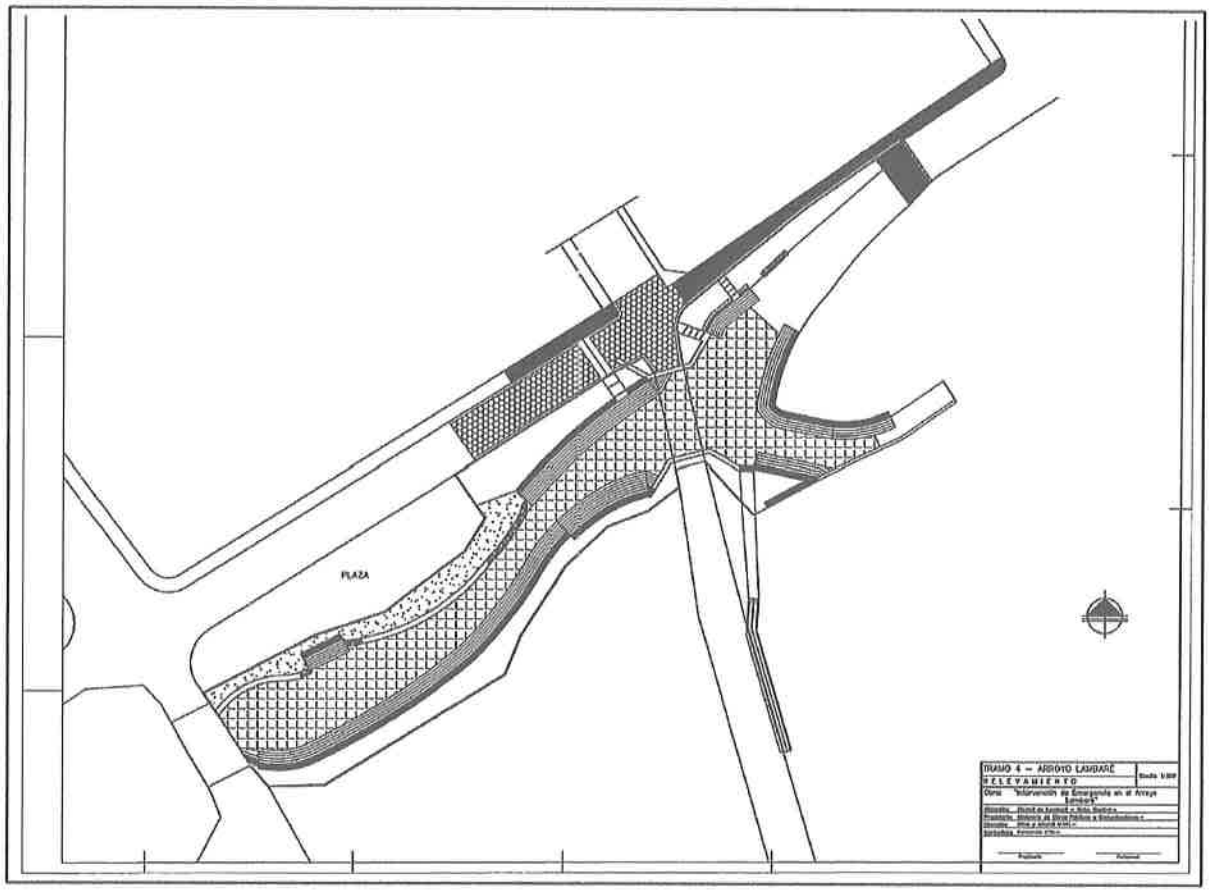

Es importante aclarar que al ingresar el computo metrico al Contrato, y ejecutarlo conforme al plano, el aumento seria de 9,16% en relacion al monto total del contrato, lo cual se condice con lo establecido en el artículo 56 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

Como se observa, ningun principio del artículo 4 de la Ley N° 2051/03 se ve comprometido, pues al optar por esta solucion, la Convocante hace uso eficiente de los recursos que posee, y cumplira con eficiencia y economia el servicio pretendido pues el monto del mismo es el obtenido en un proceso de licitacion previo nacido de un procedimiento en igualdad de competencia y sin restricciones.

Además, como se ejecutaran los mismos items, especificaciones y precios utilizados en el Contrato S.G. Ministro N° 323/2020, no se altera ni la naturaleza ni finalidad del mismo.

EBCACAPSOH

64 (sesenta y cuatro)

Conclusión

Por tanto, conforme a las consideraciones tenicas y legales citadas en el cuerpo del presente informe, y al procedimiento interno del MOPC, es menester modificar unilateralmente el Contrato SG. Ministro N° 323/2020 suscripto con el Consorcio CTN, en base a lo dispuesto en el artículo 55 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en funcion al interés público comprometido, a fin de evitar el desmoronamiento de las viviendas ubicadas a la vera del Arroyo Lambaré a la altura de las calles Ecuador y Juan B. Rivarola, incluido el depósito de evidencias de la SENAD, evitando de esta manera incurrir en perdidas materiales, inclusive perdidas humanas, así como desastre ecológico ambiental con las contaminación de las aguas.

Esperando una respuesta positiva a este pedido, me despido atentamente.

Anexos

Link de enlace referente a lo acontecido:

https://www.mopc.gov.py/index.php/noticias/realizan-supervision-ambiental-de-obras-en-el-arroyo-leandro-sosa-de-lambare
https://www.mopc.gov.py/index.php/noticias/equipo-tecnico-supervisa-puntos-criticos-de-cauces-hidricos-en-lambare-san-antonio-y-villa-elisa
https://www.adndigital.com.py/tres-vehiculos-cayeron-al-arroyo-lambare-tras-ceder-el-muro-de-contencion/
https://www.abc.com.py/nacionales/2021/01/31/raudales-se-llevaron-por-delante-viviendas-calles-y-puentes-durante-temporal/
https://www.lanacion.com.py/pais_edicion_impresa/2021/02/02/muro-del-arroyo-lambare-cedio/

EBCACAPSOH

63 (sesenta y tres)

Asunción, de mayo de 2021

NOTA CAPSOH Nº 350 /2021

COPIA

Señores,
CONSORCIO CTN
Ing. Sergio Rubén Samudio, Representante legal
Dirección: Quesada N° 4493 esquina Saravi, Asunción - Paraguay
Presente:

31/05/21 14:00hs

Ref.: Contrato S.G. Ministro Nº 323/2020. "LPN N° 31/2019 FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ARROYO SOSA DE LA CIUDAD DE LAMBARE-SEGUNDA ETAPA ID N° 370.376". Modificación de Contrato – Convenio Modificatorio N° 1.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar su conformidad para la formalización del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato referido, conforme a los fundamentos que se exponen a continuación.

A finales de enero de 2021, especificamente el día 26 las lluvias registradas según la Dirección de Metecrología e Hidrología de la DINAC, alcanzaron los 43,6 mm, provocando socavaciones y desbordes en la margen del arroyo, en el Tramo ubicado entre las Calles Ecuador y Juan B. Rivarola, donde existen 3 viviendas ubicadas a la vera del arroyo con riesgo de derrumbe, siendo una de ellas propiedad de la SENAD, en la parte cercana a sus depósitos de evidencias.

Posterior a esto, continuaron las lluvias, llegando a un total de 469,5 mm (146 mm en el mes de enero, 94, 2 mm en el mes de febrero y 229,3 en el mes de marzo) según el Registro de Precipitación Diaria de la DINAC, lo que produjo el crecimiento desmedido del cauce hídrico del arroyo Lambaré, causante del desmoronamiento y desplazamiento gradual de la tierra, manteniendo zozobra a las familias ubicadas en la zona, en razón a que el volumen de agua que se acumula por la falta de protección de márgenes genera un impacto devastador a lo largo del arroyo, socavando las bases de los muros existentes dejándolos en todo momento expuestos a derrumbe.

Es importante mencionar, que entre las viviendas afectadas se encuentra la propiedad de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), que sirve de depósito de evidencias de los casos donde la misma ha intervenido.

Ante esta situación, el Señor Ministro de Obras Públicas en conjunto con los técnicos de la Coordinación de Cursos Hídricos de la CAPSOH, acudieron al sitio afectado, y atendiendo a que en la actualidad el MOPC a través del Programa Control de Cursos Hídricos de la CAPSOH se encuentra realizando obras de Mejoramiento en el Arroyo Leandro Sosa de la ciudad de Lambaré, a través del Contrato SG Ministro N° 323/2020 suscripto con el Consorcio CTN, la Máxima Autoridad ordenó encontrar soluciones urgentes en la zona de desmoronamiento a fin evitar futuros derrumbes de las viviendas ubicadas a la vera del arroyo Lambaré, hecho que incurriría en pérdidas materiales inclusive podría cobrar vidas humanas, y en el caso de los depósitos de la SENAD causaría un daño irreparable con la pérdida de evidencias que además podría originar un desastre ecológico ambiental con la contaminación de las aguas.

En ese sentido, la inspección realizada por los técnicos, arrojo como solución para evitar el desmoronamiento de las márgenes del arroyo, y, por ende, el derrumbe de las viviendas ahí ubicadas, el desarrollo y ejecución de un proyecto de mejoramiento que conlleve la protección de las márgenes y de los estribos del puente metálico existente, a través de la construcción de muros

62 (sesenta y dos)

de gaviones y colchones renos. Además, se recomendó, que dichos trabajos fueran realizados dentro del plazo máximo de tres (3) mes atendiendo al riesgo existe en la zona.

En el entendimiento de que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la CAPSOH posee dentro de su estructura organizativa al PROGRAMA CONTROL DE CURSOS HIDRICOS, serán derivados en carácter urgente a dicha dependencia, los trabajos a ser realizados en el arroyo Lambaré, en el marco del Contrato SG Ministro N° 323/2020 suscripto con el Consorcio CTN.

Ante lo expuesto, se comunican los parámetros a ser tenidos en cuenta para la ejecución de la obra:

a) Lista de computo métrico a ejecutarse:

Al respecto, se adjunta Planilla de cómputo métrico.

b) Especificaciones Técnicas a utilizarse:

Serán las detalladas en la Sección III – Alcance de las obras (fojas 19 a 36 del PBC).

c) Plazo de ejecución de las obras:

El plazo de ejecución de las obras indicadas para el Tramo 4 es de tres (3) meses, contados a partir de la orden de inicio.

Atendiendo a lo expuesto, se acompaña borrador de convenio a ser formalizado una vez cumplidos los tramites respectivos, para lo cual se solicita la remisión de su conformidad en la brevedad posible.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES · Gabinete de Vice Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones · CAPSOH · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

61 (sesenta y uno)

CONSTRUPAR S.A. tecsul S.A.E. NORTEC Empresa de Construcciones

CONSORCIO CTN

Asunción, 01 de junio de 2021

Señor
Econ. Alberto Sanchez Aquino, Coordinador Interino
Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC
Presente:

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 323/2020 - "LPN N° 31/2019 – LPN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ARROYO SOSA DE LA CIUDAD DE LAMBARE- SEGUNDA ETAPA ID N° 370.376". Respuesta a la Nota CAPSOH N° /2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al contrato referido, a fin de dar respuesta a la **Nota CAPSOH N° 350/21** de fecha **31 de mayo de 2021**, a través de la cual se Solicitó la Conformidad para el inicio del proceso de Modificación del Contrato suscripto en el marco del Llamado N° 31/2019 LPN de Firmas Constructoras para el Mejoramiento del Arroyo Sosa de la Ciudad de Lambaré – Segunda Etapa.

En tal sentido, con el objeto de asegurar la funcionalidad y correcta terminación de la obra, Manifiesto en consenso y en representación del Consorcio CTN mi conformidad para el inicio del proceso de **Modificación del Contrato SG Ministro N° 323/2020** y la posterior formalización del **Convenio Modificatorio N° 1**, conforme al procedimiento dispuesto en el Artículo 55 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, atendiendo al interés público comprometido en razón al evento meteorológico de gran magnitud acaecido que causó la socavación y el desmoronamiento de la margen del Arroyo Lambaré, ocasionándose así, un peligro inminente de derrumbe de las viviendas apostadas en las márgenes del arroyo.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Ing. Sergio R. Samudio Báez
CONSORCIO CTN
Representante Legal

Con Copia: Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas (CAPSOH)

60 (sesenta)